

nografo D. Manuel Sanniquel, ha resuelto proponer al Ayuntamiento, que la decoracion que viene obligado á construir de su cuenta, en el corriente año, el arrendatario del Teatro, con arreglo á lo establecido en la condicion veinte y dos del contrato, para dejarla á beneficio del mismo Coliseo, lo sea una de "gran Salon de baile", estito Luis XV., cuyas dimensiones habrán de ser á todo foro, y con los accesorios que la riqueza del estito exige.

Si el Ayuntamiento lo encuentra conforme, podrá hacerlo saber á dicho arrendatario, con objeto de que inmediatamente principie la construccion de dicha decoracion.

Y conformándose el Ayuntamiento, acuerda en votacion unánime como se propone.

Que vuelva á los Sres. Síndicos su mocion sobre construccion de una Plaza del Abastos.

Visto otro dictamen de la Comision de Propios, acerca de la parte del voto particular formulado por los Sres. Síndicos, al discutirse los presupuestos municipales, que se refiere á la construccion de una Plaza de Abastos, acuerda el Ayuntamiento unánimemente de conformidad con el mismo, que pase la mocion á dichos Sres. para que explanen su pensamiento, volviendo despues á dicha Comision, á fin de que proponga en su vista lo que correspondá.

Diose á continuacion cuenta del siguiente dictamen:

Evacua la Comision el cef. pedido sobre la adicion al Reglamento de la Orquesta del Teatro, propuesta por los Sres. Calvo y Solis.

"Evacuando el informe que el Excmo. Ayuntamiento se ha servido pedir á esta Comision de Propios, por acuerdo de 25 de Noviembre último debe manifestar: Que en su concepto no es con-